



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Rene Gonzalo Basualto Diaz/

ALGARROBO, 27 DE JUNIO DE 2013

DECRETO N°2085

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°3.442 del 5.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de Junio del año 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Rene Basualto Diaz.
6. Acuerdo N° 135, de fecha 26.11.2012, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35, que aprueba Plan Anual de Educación Municipal (Padem) Año 2013.

CONSIDERANDO:

La oportunidad de entregar un Taller de Fútbol , a los niños (as) y jóvenes de la Comuna de Algarrobo, para fortalecer la recreación y la sana convivencia junto a la practica del deporte.

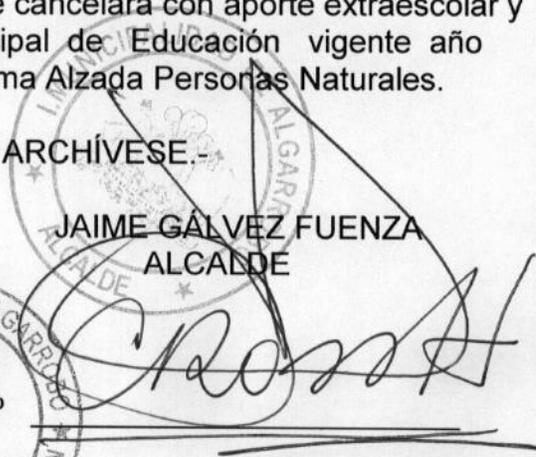
DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 13 de Junio del 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Rene Gónzalo Basualto Diaz, Cédula de Identidad N° Titulo Técnico Nivel Superior, Preparador Físico.
- II. La Municipalidad de Algarrobo, contrata los servicios de Don Rene Basualto Diaz, por, la suma de \$ 192.000.- (Ciento Noventa y Dos Mil Pesos) mensuales. Con la reducción del 10% por concepto de retención de impuestos. El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 13 de Junio de 2013 hasta el 30 de Octubre de, 2013 certificado por el Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III El gasto que genere el presente Contratos se cancelara con aporte extraescolar y se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2013, 21 Item 03 Asig 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE



ALGARROBO, 27 de Junio de 2013.-
DECRETO N°2085
JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/VS.-

DISTRIBUCIÓN:

- Daem (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	DOCUMENTO	N°	HORA
15 JUN. 2013		10	35
SALIDA	DOCUMENTO	N°	HORA
17 JUN. 2013		16	10
NOMBRE			